



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN Nº **7 8 3 4**

BUENOS AIRES, **1 8 NOV 2011**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-018532-11-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FADA PHARMA S.A., peticiona la cancelación del certificado Nº 41.552, correspondiente al producto AMPICILINA FADA comprimidos recubiertos 250 mg - 500 mg , inyectable 250 mg - 500 mg - 1000 mg , suspensión 5000 mg/100 ml .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que a fojas 7 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

Handwritten marks and signatures: a small 'S' on the left margin, and a large signature 'N' at the bottom left, along with other illegible scribbles.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° **7834**

ARTICULO 1º.- CANCELASE el certificado N° 41.552 correspondiente a la especialidad medicinal denominada AMPICILINA FADA comprimidos recubiertos 250 mg - 500 mg , inyectable 250 mg - 500 mg - 1000 mg , suspensión 5000 mg/100 ml , propiedad de la firma FADA PHARMA S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-018532-11-5

Disposición N°

**7834**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.